

Comisiones Unidas de Gobernación y Justicia; Industria y Comercio

25 de Julio de 2013

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Regidor Jaime A. Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marines
Vocal: Regidor María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villareal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Presidente: Regidor Pedro A. Gutiérrez Varela
Secretario: Regidor César Marcelino León Ochoa
Vocal: Regidor Arturo Loyola González
Vocal: Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete
Vocal: Regidor Martha Patricia Thomé Andrade

El día veinticinco de julio del año en curso, siendo las doce horas con veintitrés minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las Comisiones Unidas de **Industria y Comercio y Gobernación y Justicia**.

Se enlistaron los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de Quórum y Apertura de la Mesa de Trabajo.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 4.- Análisis de la Propuesta en Materia de Reforma Electoral propuesta por el Regidor Arturo Loyola González, que se aprobó por unanimidad de votos en Sesión de Cabildo celebrada el 12 de Julio del presente año; para su estudio.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Cierre de la Sesión.

-En relación al punto tres del orden del día la Comisión aprobó por unanimidad el orden del día.

-En relación al punto cuatro del orden del día la Comisión acordó:

- Realizar una mesa de trabajo el día martes 30 de julio del año a las 12 horas en donde los Regidores de las Comisiones Unidas presenten sus comentarios y posturas en relación a las Reformas en Materia Electoral propuestas por el Regidor Arturo Loyola González.
- Analizar en la siguiente mesa de trabajo la posibilidad de realizar una propuesta para enviar al Congreso del Estado de Puebla para que se reforme el artículo 271 del *Código de Instituciones y Procesos Electorales* del Estado de Puebla y así como el de llevar a cabo un análisis para que en su caso se realicen las reformas correspondientes al COREMUN.
- Analizar en la siguiente mesa de trabajo la posibilidad de ampliar o establecer obligatoriedad en el tema de Debates Públicos de los candidatos a la Presidencia Municipal en los próximos procesos electorales.

30 de Julio de 2013

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Regidor Jaime A. Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marines
Vocal: Regidor María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villareal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Presidente: Regidor Pedro A. Gutiérrez Varela
Secretario: Regidor César Marcelino León Ochoa
Vocal: Regidor Arturo Loyola González
Vocal: Regidor Jesús Edgar Alonso Cañete
Vocal: Regidor Martha Patricia Thomé Andrade

El día treinta de julio del año en curso, siendo las doce horas con veinte minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las Comisiones Unidas de **Industria y Comercio y Gobernación y Justicia**.

Se enlistaron los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Análisis y discusión de la propuesta en Materia de Reforma Electoral presentada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de julio del año en curso por el Regidor Arturo Loyola González.

Cierre de la Sesión.

-En relación al punto cuatro del orden del día la Comisión acordó por mayoría de votos:

- Enviar la propuesta al Congreso del Estado de Puebla para que a manera de iniciativa se reforme lo relativo al horario de venta de bebidas alcohólicas para los próximos procesos electorales establecido en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
- Una vez aprobado la propuesta por el Congreso del Estado, realizar un Dictamen por el que se aprueben las reformas al COREMUN en relación a la Ley Seca para que sea hasta las dos de la mañana la venta de bebidas alcohólicas del día sábado, que es el día previo a la jornada electoral, y el retiro de los comensales hasta las tres de la madrugada.

05 de Septiembre de 2013

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Presidente: Regidor Jaime Alberto Zurita García
Secretario: Regidor Matías Eduardo Rivero Marines
Vocal: Regidor María de Lourdes Dib y Álvarez
Vocal: Regidor Roberto Villarreal Vaylón
Vocal: Regidor César Marcelino León Ochoa

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Presidente: Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela

Secretario: Regidor César Marcelino León Ochoa
Vocal: Regidor Arturo Loyola González
Vocal: Regidor Jesús Edgar Alonso Sánchez
Vocal: Regidor Martha Patricia Thomé Andrade

El día cinco de septiembre del año en curso, siendo las doce horas con veinticinco minutos, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo de las **Comisiones Unidas de Gobernación y Justicia e Industria y Comercio**.

Se trataron los siguientes puntos del Orden del Día:

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Declaratoria de Quórum y Apertura de la Mesa de Trabajo.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**
4. **Análisis y discusión de la propuesta en Materia de Reforma Electoral presentada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de julio del año en curso por el Regidor Arturo Loyola González.**

ACUERDO:

En relación al **punto 4 del Orden del Día**, el **Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela**, sometió a consideración de los Regidores integrantes la modificación propuesta por el Regidor Arturo Loyola González, al artículo 271 del Código Electoral del Estado de Puebla que a la letra dice

ARTÍCULO 271.- El día de la jornada electoral y el anterior a ella, estará prohibida la venta de bebidas embriagantes, por lo que deberán permanecer cerrados durante esos días los lugares, locales, puestos ambulantes o establecimientos que en cualquiera de sus giros los expendan. Las autoridades competentes deberán vigilar en todo momento el cumplimiento incondicional de esta disposición.

En el día de la jornada electoral, solo podrán portar armas los miembros uniformados de las fuerzas públicas encargadas del orden.

De lo anterior se propone derogar la parte que dice: “y el anterior a ella” quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 271.- El día de la jornada electoral estará prohibida la venta de bebidas embriagantes, por lo que deberán permanecer cerrados durante esos días los lugares, locales, puestos ambulantes o establecimientos que en cualquiera de sus giros los expendan. Las autoridades competentes deberán vigilar en todo momento el cumplimiento incondicional de esta disposición.

En el día de la jornada electoral, solo podrán portar armas los miembros uniformados de las fuerzas públicas encargadas del orden.

Lo anterior se aprobó por mayoría de votos, con 4 votos a favor y 2 en contra